

Nota sobre los tres Beneficios simples que fueron reunidos en una sola plaza benefiicial con turno de sus Patronos por las Constituciones dispuestas por el Ilmo Sr. Obispo Juan, y por el acta de Visita del Ilmo Sr. Obispo D. Jayme Creus y Martí.

Esta plaza benefiicial consta

- 1.º de un beneficio simple fundado en el Altar mayor, del que son Patronos por via de Juana Amargual los herederos de Juan Anglada.
- 2.º de otro beneficio simple fundado tambien en el altar mayor, del qual son Patronos alternativamente los herederos de los Srs Bergas de Mallorca, y los de la Sra D.ª Margarita Oliver y Quert.
- 3.º y de otro beneficio fundado en el Altar de S. Andres, del qual son Patronos los herederos del Magnifico Juado Quert, y los Valantines de Mallorca alternativamente.

El primer beneficio lo poseyó D.º Francisco Pons por presentacion de los herederos de Juan Anglada, y de consiguiente ya fué evacuado su turno.

El segundo beneficio lo poseyó D.º Pedro Oleo en virtud de la reunion de beneficios y en representacion de los Srs Bergas de Mallorca, y de consiguiente ya fué evacuado este turno de los Srs Bergas; y por muerte de D.º Pedro Oleo debia entrar en turno de presentacion el Sr. Conde de Torre-Suana como sucesor heredero de la Sra. D.ª Margarita Oliver y Quert, en cuya virtud se dignó presentar á D.º Antonio Genes pro, si bien por haber conferido el Sr. Obispo otro beneficio á dicho Presbitero, quedó suspendida aquella presentacion.

presentacion, y de consiguiente aun queda en su derecho
respeto de este turno el Sr. Conde.

Y siendo tambien el Sr. Conde patrono en primer termino
del tercer beneficio fundado en el Altar de San Andres co-
mo sucesor heredero de D. Barbara que est. á él le tocaba
este turno de presentacion antes que á los Valentines
de Mallorca, y antes que salvan á poder entrar en
turno los herederos de Juan Anglada como patronos
del primer beneficio.